



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2024-MPH-A-GM

Huarney, 23 de mayo del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-MPH-A-GM de fecha 05.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-MPH-A-GM de fecha 05 de marzo del 2024, resuelve en su **Artículo 1.- RECONOCER la DESIGNACION de ELVIRA SILVANA MORENO ANTUNEZ**, con DNI N° 43571263, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** de la Municipalidad Provincial de Huarney, con eficacia anticipada del **04 de Marzo del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, a través de la Carta N° 002-2024-ESMA de fecha 15 de mayo del 2024, **ELVIRA SILVANA MORENO ANTUNEZ** hace llegar su **RENUNCIA AL CARGO de Jefe de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED)**, a 31 de mayo del 2024;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH, "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 354-2024-MPH-A-GM

Que, por lo informado por el Subgerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas y en uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 001-2019-MPH aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA al 31 de mayo del 2024, a **ELVIRA SILVANO MORENO ANTUNEZ**, con DNI N° 433571263 al cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** de la Municipalidad Provincial de Huarney, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 01 de Junio del 2024, a **RAFAEL GILIO MAGUIÑA** en calidad de **SUBGERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** de la Municipalidad Provincial de Huarney, hasta que culmine el Proceso CAS, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2024-MPH-A-GM, de fecha 05 de marzo del 2024, a partir del 01 de Junio del 2024.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, OMAPED, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 5°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL